

## **REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES “CAMPEONATO DE MONTA VERANO TOREADO 2025”**

### **DEL ORGANIZADOR**

**TELEVISORA DE COSTA RICA, S.A.**, cédula de persona jurídica 3-101-006829, quien para efecto de este reglamento se llamará "**TELETICA**", es la titular y propietaria de la dinámica denominada " ". La mecánica y los derechos de autor que se deriven o se llegaren a derivar de esta competencia son y serán propiedad exclusiva de **TELETICA**.

Para participar en el "**CAMPEONATO DE MONTA VERANO TOREADO 2025**", según se describe más adelante, los participantes (montadores y dueños de ganaderías de toros) deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la dinámica.

La dinámica "**CAMPEONATO DE MONTA VERANO TOREADO 2025**" se realizará bajo la participación 12 montadores por fecha.

El "**CAMPEONATO DE MONTA VERANO TOREADO 2025**" se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones.

### **DE LA DINÁMICA DEL CAMPEONATO DE MONTA VERANO TOREADO 2025**

1. La dinámica se denominará: "**CAMPEONATO DE MONTA VERANO TOREADO 2025**"
2. Periodo de la dinámica: Del 11 de enero 2025 al 26 de abril de 2025, quedando a criterio de **TELETICA** si finaliza antes o después de la fecha anteriormente indicada.
3. Lugar de la dinámica: Tendrá lugar en diferentes locaciones a nivel nacional según fecha, y lo cual se detalla a continuación:

<b>Fecha</b>	<b>Localidad</b>
11-ene	Buenos Aires Puntarenas
18-ene	Palmares
25-ene	Cariari
1-feb	Pital San Carlos
8-feb	Nicoya
15-feb	Cobano
1-mar	Puriscal
8-mar	San Buenaventura Colorado
15-mar	Jicaral
22-mar	Turrialba
29-mar	San Rafael Abagares
5-abr	Expo San Carlos
12-abr	Paso Canoas
26-abr	Parrita

4. Participaran 12 montadores por fecha al estilo de espuela de picos.
5. La rifa de los toros y montadores se llevará a cabo todos los días sábados a las 5 pm, para obtener las casadas del día de Teletica, que se transmitirá por Teletica.com.
6. Todos los montadores arrancan con 0 puntos.

#### **DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MONTADORES DE TOROS.**

Podrán participar en el "**CAMPEONATO DE MONTA VERANO TOREADO 2025**", únicamente personas físicas mayores de 18 años, que cuenten con un documento de identificación válido y al día y que cuente con la póliza básica de accidentes para vaqueros del Instituto Nacional de Seguros vigente, debiendo aportar una copia de dicha póliza.

#### **DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TOROS.**

Podrán participar en el "**CAMPEONATO DE MONTA VERANO TOREADO 2025**", los dueños de las ganaderías que se registraron anteriormente en el CAMPEONATO DE MONTA DE TOROS TELETICA 2024-2025, o bien la Comisión de las fiestas patronales del lugar en donde se desarrolle el evento, podrá elegir de la lista de registro facilitada por TELETICA o bien de la lista que ellos mismos a discreción realicen. En virtud de lo anterior los dueños de las ganaderías deberán cumplir los siguientes requisitos: a) ser personas físicas mayores de 18 años y b) personas jurídicas, ambos deben de contar con un documento de identificación válido y al día reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

## DE LA CALIFICACIÓN DE LOS MONTADORES

1. Habrá doce montas por fecha.
2. La calificación de los montadores estará a cargo de un juez de puntaje, el señor Gerardo Marín y dos jueces de manga los cuales están encargados de ver como el montador pega la espuela en el toro.
3. El puntaje de calificación es de 0 a 100 puntos
4. La clasificación para cada montador se dará a conocer inmediatamente después de cada monta.
5. El tiempo mínimo de calificación en los lomos del toro es de 8 segundos, el montador que no cumpla con dicho tiempo no obtendrá puntaje.
6. El montador tendrá que usar espuelas reglamentarias en donde el largo de los picos no sea superior a 7mm, la pegada de espuelas del montador deberá de ser recta.
7. Los jueces de puntaje y manga tendrán la potestad de descalificar al montador que, al grito de puerta, adelante la pegada de las espuelas o que se mesa “pegue una espuela antes de la otra”, solo con la excepción de que los jueces de manga autoricen un adelanto de la pegada o una mecida ya que el toro no se presta en la manga. En ese caso el montador a pesar de realizar una pegada de espuelas ilegal siempre recibirá un puntaje y no será descalificado.
8. El montador tendrá que usar los implementos de seguridad obligatorios como chaleco y casco de seguridad y deberá de usar la camisa oficial del **CAMPEONATO DE MONTA VERANO TOREADO 2025**, que **TELETICA** le brindará.
9. En cada fecha se tendrá un montador suplente el cual estará siempre listo y en caso de que el montador de turno no saque su toro rápido, el director taurino podrá disponer de el suplente para que monte el toro.

## DE LOS PREMIOS

Tendrán derecho a la premiación únicamente:

El montador con el puntaje más alto por fecha, el cual se ganará un premio de Cien mil colones (**₡100,000.00**) en efectivo y clasificará automáticamente para la gran final del **CAMPEONATO DE MONTA VERANO TOREADO 2025**, que se realizará en Parrita.

## LAS CONDICIONES DEL PREMIO

1. **TELETICA** no se hace responsable en caso de que los participantes suministren información errónea o incompleta con respecto a su información personal.
2. El premio deberá ser reclamado **UNICAMENTE** por los participantes que fueron declarados ganadores.
3. Los participantes ganadores aceptaran su premio sin solicitar mejoras, pues se entiende que este cuenta con las características mencionadas en el presente

reglamento y no se admiten cambios. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado.

4. **TELETICA** no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los participantes ganadores para reclamar o hacer efectivo el premio.
5. Los participantes ganadores deben firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberarán a **TELETICA** de toda responsabilidad.
6. Si los participantes ganadores no aceptan el premio o sus condiciones, este se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
7. La responsabilidad de **TELETICA** culmina con la entrega del premio.

## **RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES**

Tratamiento de Datos Personales:

1. Los participantes reconocen que **TELETICA** almacena en bases de datos la información personal que brindan para participar en la presente Dinámica y autorizan el uso, acceso, análisis y transmisión interna de dicha información durante el periodo de la competencia. El responsable de la base de datos es TELEVISORA DE COSTA RICA, S.A Dicha información sólo será accesible para Televisora de Costa Rica, S.A., sociedades del mismo grupo económico y terceros debidamente autorizados.
2. Los participantes podrán revocar la autorización descrita y ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, modificación y eliminación en cualquier momento, presentando una solicitud a al correo [toros@teletica.com](mailto:toros@teletica.com)
3. **TELETICA** se compromete a cumplir con la normativa vigente en materia de privacidad y tratamiento de datos, garantizándole a los participantes la confidencialidad de su información.
4. En la publicidad de la Dinámica se ha consignado la frase “**APLICAN RESTRICCIONES**”. Ver reglamento en <https://www.teletica.com> en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
5. Cualquier asunto que se presente con la Dinámica y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por **TELETICA**, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
6. Las marcas participantes en esta Dinámica son propiedad de sus titulares y, por lo tanto, **TELETICA** no reclama ningún derecho sobre ellas. La participación de las marcas patrocinadoras ha sido autorizada por el respectivo productor, distribuidor, importador o representante de los mismos en Costa Rica.
7. **TELETICA** podrá verificar los datos aportados por los participantes. Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos

brindados al momento de participar en el juego, el premio no será entregado y quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna.

8. La responsabilidad de **TELETICA** se limita únicamente hacer efectivo la entrega del premio.
9. En forma expresa los participantes eximen a **TELETICA**, sus accionistas, apoderados y colaboradores de cualquier responsabilidad por accidente y enfermedad, incluyendo cualquier gasto relacionado con dichos eventos ocurridos en su razón de participación en el **CAMPEONATO DE MONTA VERANO TOREADO 2025**. Dicha eximente de responsabilidad se extenderá a los anunciantes y patrocinadores.
10. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el premio por medio de engaño, **TELETICA** podrá reclamar el premio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
11. **TELETICA** suspenderá en forma inmediata la presente Dinámica, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo del juego, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o la de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la dinámica. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la dinámica cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
12. El hecho de participar en esta dinámica implicara el consentimiento de los participantes a que su nombre, imagen y fotografía sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, página web, redes sociales, y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador, deseen hacer con relación al **CAMPEONATO DE MONTA VERANO TOREADO 2025**, ya sea durante el Plazo de vigencia o después de vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los participantes que aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades y posteriores la dinámica, así como la entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
13. Ninguna disposición de la presente dinámica se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o participantes ganadores de esta dinámica, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.
14. Para más información o consultas puede contactar al correo electrónico [toros@teletica.com](mailto:toros@teletica.com)